

CIRCULAR 166 DE 2011

(junio 20)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá,

PARA DIRECTORES REGIONALES, Y SUBDIRECTORES DE CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Asunto: Programa de Capacitación y Entrenamiento en Trabajo Seguro en Alturas

Amablemente les recuerdo que el SENA, debe dar cumplimiento oportuno a las directrices emanadas por el Ministerio de la Protección Social, mediante Resoluciones 003673 de 2008, 00736 de 2009, 002291 de 2010 y Circular 0070 de 2009, en cuanto a la obligación de garantizar un programa de capacitación y entrenamiento al personal que este expuesto al riesgo de trabajo en alturas.

Con base en lo anterior, como es de su conocimiento el SENA, tiene Centros de Formación a nivel nacional, debidamente organizados y dotados que vienen atendiendo esta obligación asignada.

La Secretaría General, a través del Grupo de Formación y Desarrollo del Talento Humano, ha querido unirse a este fin común, solicitando el apoyo necesario a los Centros de Formación que dispongan de los recursos logísticos necesarios y capacidad instalada adecuada para ello, con el fin que los Trabajadores Oficiales se incluyan en el desarrollo de estos programas, teniendo en cuenta para ello la naturaleza de sus funciones y poder así, organizar grupos de capacitación por niveles, para que ellos reciban esta formación y entrenamiento a la mayor brevedad.

Por tal motivo, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 5 de la Resolución N° 003673 de 2008, emanada del Ministerio de la Protección Social, se hace necesario que los Trabajadores Oficiales de esa Regional, sean evaluados en sus condiciones de aptitud psicofísica por parte de los médicos de Salud Ocupacional.

El objetivo de esta evaluación médica pre - ocupacional para realizar trabajos seguros en alturas, es la de determinar la aptitud del trabajador para desempeñar en forma eficiente su labor sin causar perjuicio a su salud o a la de terceros.

De acuerdo con lo anterior, una vez se haga dicha valoración, solicitamos organizar los grupos de funcionarios que participarán en el programa de capacitación y entrenamiento en Trabajo Seguro en Alturas.

Cordial saludo.

JUAN BEDOYA FERREIRA

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

